

II CONVOCATORIA DE EXPERIENCIAS AUTONÓMICAS Y LOCALES EN MATERIA DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE JUVENTUD. REDSIJ - INJUVE 2022-23.

40 años de Información Juvenil en España.

El Real Decreto 486/2005, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo Instituto de la Juventud, determina que entre las funciones que tiene atribuidas figura el fomento de la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de España, y entre sus fines el de la promoción cultural de la juventud y el conocimiento de otras realidades culturales

Con ese espíritu, el Instituto de la Juventud (Injuve) convoca a los servicios de información juvenil, oficinas de juventud, espacios de creación joven, y otros recursos de juventud, a participar en un certamen de experiencias autonómicas y locales (municipales, comarcales, áreas metropolitanas, provincias, etc.) de actividades, programas y proyectos cuyo público objetivo son las personas jóvenes.

Esta convocatoria se enmarca en la celebración del Día Europeo de la Información Juvenil, que se celebra el 17 de abril de cada año, y bajo el espíritu, que desde hace cuatro décadas, inspira la Red Española de Servicios de Información Juvenil (redSIJ). En 1983, se celebraron las primeras jornadas nacionales de información y asesoramiento juvenil, desarrollándose desde entonces un sistema estatal de juventud, formado por espacios y oficinas destinadas a las personas jóvenes.

El Injuve considera de gran interés poner en valor los centros y servicios de juventud, visualizando el trabajo que se realiza desde ellos con las personas jóvenes de cada municipio o localidad.

La finalidad de esta convocatoria es crear un ***catálogo de experiencias locales y autonómicas para facilitar actividades, proyectos y programas de juventud*** que pueden ser referente en el ámbito estatal e internacional. De esta forma, se promueve también la difusión de metodologías de trabajo con personas jóvenes que poseen un carácter innovador y que tengan posibilidad de ser replicadas en otros espacios territoriales.

En el año 2021, se elaboró un primer catálogo de experiencias locales, que supusieron la puesta en valor de más de cien proyectos de juventud en diversos ámbitos, que facilitaron el conocimiento a nivel estatal de diversas buenas prácticas en políticas de juventud.

PRIMERA. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de esta convocatoria es recopilar distintas experiencias de trabajo con personas jóvenes, en diversas modalidades, realizadas por distintas administraciones públicas o entidades del sector público, con la finalidad de compartir, socializar y difundir estas experiencias locales y autonómicas a través de los recursos de información que posee el Injuve. Para ello, el Injuve creará un catálogo de experiencias que podrá consultarse a través de su página web y otros medios, en su caso.

Las modalidades de trabajo con las personas jóvenes son abiertas, destacándose entre otras, la información y asesoramiento juvenil, la participación, la educación para la salud, empleo, formación, garantía juvenil, educación, vivienda, igualdad de género, medio ambiente, inclusión social, creación y arte joven, etc.

SEGUNDA. PARTICIPANTES

Podrán participar las distintas administraciones locales y regionales de juventud, así como entidades del sector público que hayan diseñado y desarrollado distintas actividades, programas o proyectos de juventud en los últimos dos años, desde 2021- hasta 2023.

En esta convocatoria, los proyectos destinados a la juventud deberán considerar, de forma general, las edades comprendidas entre los 14 y los 30 años, salvo las excepciones de edad que establecen las legislaciones en el ámbito autonómico, o las que se señalen en las diferentes normativas temática, tales como jóvenes agricultores/as, ganaderos/as, emprendedores/as.

Las experiencias deben tener un carácter gratuito para las personas jóvenes que hayan participado en ellas.

Las entidades podrán participar enviado con carácter general una única experiencia. Excepcionalmente, se podrá enviar una segunda experiencia, siempre y cuando alguna de las dos experiencias tenga por objetivo principal el arte o la creación joven.

TERCERA. FECHAS DE PRESENTACIÓN

Las entidades deberán remitir su experiencia al Instituto de la Juventud, antes 17 de abril 2023, al correo electrónico: redsij@injuve.es

CUARTA. SOLICITUDES

Las entidades públicas participantes deberán enviar por correo electrónico a redsij@injuve.es, los siguientes documentos:

- El Anexo I (solicitud) en que se incorporan todos los datos de la solicitud.
- Una breve memoria de la experiencia local o autonómica que se presenta, con el contenido propuesto en el Anexo II de esta convocatoria.

Las solicitudes deberán remitirse íntegramente en castellano.

QUINTA. PROCEDIMIENTO, CRITERIOS DE VALORACIÓN Y FORMA DE TRABAJO

Las experiencias serán revisadas por el Instituto de la Juventud y otros colaboradores, analizando que cubren los requisitos formales exigidos.

De igual manera, se creará una Comisión de Valoración en materia de juventud que revisarán la idoneidad de la experiencia en virtud de criterios de:

- a) participación de las personas jóvenes
- b) innovación; transversalidad
- c) difusión de la actividad
- d) replicabilidad
- e) calidad
- f) planificación
- g) inclusión
- h) trabajo en red
- i) sostenibilidad en el tiempo

La Comisión de Valoración, estará formada por personas expertas en políticas de juventud. La decisión de la Comisión de Valoración de la inclusión de cada experiencia, es inapelable.

Participar en esta convocatoria supone asumir el conjunto de las bases de esta convocatoria.

SEXTO. RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LAS EXPERIENCIAS

Las experiencias serán incorporadas a un catálogo de experiencias que se difundirá a través de la página web del Injuve (www.injuve.es), sus redes sociales y otros formatos, en su caso.

El Injuve podrá solicitar a las entidades que se presenten a esta convocatoria que participen en foros, encuentros off y online o jornadas organizadas con el fin de explicar sus experiencias.

No existe un número determinado de experiencias a incorporar a este catálogo. La intención de esta convocatoria es hacer públicas todas las experiencias que sean relevantes.

El Instituto de la Juventud, Injuve, se compromete a comunicar públicamente todas las experiencias que formarán parte del catálogo. Por su parte, las entidades podrán solicitar al Injuve una certificación como que su experiencia ha sido incluida en esta iniciativa.

El Instituto de la Juventud, podrá establecer menciones honoríficas, entre las experiencias que sean más destacables a juicio de la comisión de valoración.

MÁS INFORMACIÓN, DUDAS O ACLARACIONES

Email de contacto: redsij@injuve.es